



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

### AVISO

Proceso	Acción Popular
Radicación	63-001-3331-004-2010-00430-01
Demandante	LUÍS FERNANDO RESTREPO VÉLEZ
Demandado	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Se proteja el derecho colectivo al goce de un espacio público, utilización y defensa de los bienes de uso público, seguridad y salubridad pública, acceso a los servicios públicos, a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, realización de construcciones y edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas y el derecho de los consumidores y usuarios en las instalaciones de la Gobernación del Quindío en su sede ubicada en la calle 20 # 13-22.

El presente proceso se encuentra surtiendo el trámite en segunda instancia en el Tribunal Administrativo del Quindío, Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia, Quindío Agosto 21 de 2012.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.  
Secretaria